

Dec. No. 145-09 que nombra al señor Jacinto Bienvenido Valdez Guerrero, Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Jacinto Bienvenido Valdez Guerrero, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 146-09 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas dominicanas y póstumamente a la Sra. Dinamarca Plata Pérez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-09

CONSIDERANDO: Que el día 8 de marzo es el “Día Internacional de la Mujer”, fecha en la cual el gobierno dominicano rinde un homenaje a la mujer dominicana, que se ha destacado por desempeñar un rol de primerísima importancia en el ámbito económico, político, social y humanístico.

CONSIDERANDO: Que la mujer dominicana cada día se capacita y participa más en los procesos de desarrollo de la vida nacional, destacándose tanto en los asuntos públicos como en los privados.

CONSIDERANDO: Que mujeres talentosas han conquistado terrenos cada vez más amplios y han tenido una destacada trayectoria en sus labores.

VISTO: El Decreto No.3013, del 29 de mayo del 1985, que crea la “Medalla al Mérito de la Mujer”.

VISTA: La recomendación hecha al Poder Ejecutivo por el Consejo Ejecutivo de la Secretaría de Estado de la Mujer.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se otorga la “Medalla al Mérito de la Mujer”, como un reconocimiento a los esfuerzos realizados y por distinguirse en los diferentes campos del quehacer social, a las siguientes personas:

EDUCACION:

Sra. Elvia Iluminada Miller Vda. Puig

DEPORTES:

Sra. Altagracia Ynés Zapata Santana

PARTICIPACION POLITICA

Sra. Cristiana A. Lizardo Mézquita

LABOR COMUNITARIA

Sra. Miladys Núñez Pantaleón

LABOR EMPRESARIAL

Sra. Gionguey Altagracia Sang Rivas

SALUD

Sra. Juana Matilde Hernández

CIENCIA Y TECNOLOGIA

Sra. Deisy Bastardo Zorrilla

ARTES

Sra. Solange Josefina Pereyra

Artículo 2. Se concede póstumamente la “Medalla al Mérito de la Mujer”, en el renglón de las Artes, a la Sra. Dinamarca Plata Pérez.

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de la Mujer, para conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 147-09 que concede franquicia, postal por el término de dos años, al Centro Nacional de Investigación en Salud Materno Infantil.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 147-09

VISTO: El Artículo 100 de la Ley No.40, del 4 de noviembre del 1963, sobre Comunicaciones Postales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede, por el termino de dos (2) años, franquicia postal, al Centro Nacional de Investigaciones en Salud Materno Infantil, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla.

Artículo 2. Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.